

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de los expedientes de referencia. (PP. 33/2011).

Expediente: AL-31791.
Asunto: Proyecto de piscina.
Peticionario: Ayuntamiento de Bédar.
DNI/CIF: P-0402200-J.
Cauce: Rambla.
Término municipal: Bédar.
Lugar: Paraje La Hoya.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública de los expedientes de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días para formular alegaciones.

Almería, 13 de diciembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de vallado de parcela y rebaje de terrenos en zona de policía (Málaga). (PP. 3044/2010).

Expediente: MA-53703.

Vallado de parcela y rebaje de terrenos, en zona de policía del margen derecha del Arroyo de los Porqueros, en la parcela 28 del polígono 1, término municipal de Mijas (Málaga).

Peticionario: Marcos Antonio Rivas Gómez.
Cauce: Arroyo de los Porqueros.
Término municipal: Mijas (Málaga).

Málaga, 10 de noviembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

MINISTERIO DE FOMENTO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Autoridad Portuaria de Gijón, de notificación de expediente de abandono de buque. Trámite de alegaciones. (PP. 68/2011).

Para la declaración de abandono del buque, tal y como dispone la disposición adicional decimotercera de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, del Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se tramitará el correspondiente procedimiento administrativo en el que se dará audiencia al propietario.

Habiéndose iniciado el correspondiente expediente al interesado cuyos datos se relacionan a continuación, y resul-

tando infructuosos los intentos de notificación del trámite de alegaciones en el domicilio del mismo, se procede a su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ref. expediente: SEC/SE/ALULEI.
Embarcación: Alulei. Matr. 7.ª-AT-2-638.
Ubicación: Puerto Deportivo de Gijón.
Propietario: Fernando Virues Campuzano.
NIF: 33377761T.
Domicilio: C/ Esperanza 6, 2.º B, 11360-San Roque, Cádiz.

A los efectos de realizar las correspondientes alegaciones, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, se advierte que el expediente tramitado obra en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón, sitas en la calle Claudio Alvargonzález, 32, Gijón, pudiendo ser consultado dentro del plazo anteriormente previsto.

Gijón, 14 de diciembre de 2010.- El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 53/2011).

Subasta núm.: S2011/R14760/01/002.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 20.12.2010 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 3 de marzo de 2011, a las 10,00 horas, en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de

cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirán, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación. Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote 01.

Deudor: CRFPV, S.L.

Núm. de diligencia: 140823303706R.

Fecha de la diligencia: 25.9.2008.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 510.480,41 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 102.096,08 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros.

Localización: Ar Alcor de la Sierra, s/n. 14012 (Córdoba).

Inscripción: Registro Núm. Dos de Córdoba, tomo 2012, libro 1277, folio 217, finca 64397.

Descripción: Parcela de terreno edificable en el alcor de la sierra. Tiene una superficie de 1.921,00 m². Existe un chalet edificado del que no existe constancia de que tenga licencia de obras.

Valoración: 579.600,00 €.

Cargas: Importe actualizado 69.119,59 €.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor de Cajasur en garantía de un préstamo de 32.000,00 euros de principal. La deuda a fecha 14.12.2009 asciende a 16.625,57 €.

Carga núm. 2: Embargo a favor de la URE de Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Expte. núm. 200600120. Deuda 7.171,69 €.

Carga núm. 3. Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expte. núm. 05/00266054. Actualmente la deuda se encuentra cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 4. En el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos se tramita juicio de medidas cautelares previas núm. 1451/07 sobre pieza separada del juicio ordinario 1451/07. La responsabilidad asciende a 9.000,00 €.

Carga núm. 5. Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expte. núm. 00138466. Deuda total 10.666,19 €. La deuda ha disminuido en 4.935,86 €.

Carga núm. 6. Queda gravada la totalidad de esta finca en proporción a su derecho, con carácter real, al pago del saldo de la liquidación definitiva del proyecto, siendo el importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de 30.588 €, cuota de 1 entero 95 centésimas por ciento.

Lote 02.

Deudor: El Bujadillo, S.L.

Núm. de diligencia: 140923305901J.

Fecha de la diligencia: 13.10.2009.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 256.009,87 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 51.201,97 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Alférez Serrano Franco, 10, 14730, Posadas. Inscripción: Registro Núm. 1 de Posadas, tomo 749, libro 106, folio 177, finca 2178.

Descripción: Casa situada en C/ Antonio Machado, 10, de Posadas. Superficie solar 309 m². Superficie construida 331 m². Valoración: 295.295,46 €.

Cargas: Importe actualizado 39.285,59 €.

Carga núm. 1. Hipoteca a favor Banco Español de Crédito. La hipoteca se encuentra actualmente cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 2. Hipoteca a favor de Alfa Agro, S.A., en garantía de un préstamo de 29.419,00 €. Esta finca responde de un principal de 14.574,54 € y de 3.005,06 € para costas.

Carga núm. 3. Embargo a favor de la AEAT de Córdoba. Diligencia núm. 140223002509T. La deuda actualmente se encuentra cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 4. Embargo a favor del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Deuda total 12.679,72 €. Ampliación posterior 9.026,27 €.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S20117R1476001002.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 12 de enero de 2011.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial por el que se hace público el acuerdo de 5.10.2010, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos. (PP. 116/2011).

La Excmo. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 2010, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Organismos	Fecha Pleno municipal
Cártama	2.6.2010
Cartajima	16.7.2010
Mijas	30.10.2008 (modificado en parte por el adoptado con fecha 30.4.2010)

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Cañete la Real, en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2010, para la recaudación en vía ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo.

3. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2010, para la gestión y recaudación de la tasa de alacantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 6, de fecha 11 de enero de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 11 de enero de 2011.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

NOTARIÁS

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. (PP. 125/2011).

E D I C T O

Yo, Pedro Pablo Robles Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Guillena, en calle Nuestra Señora de la Granada, número catorce, bajo.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 1/10, de la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra al sitio de la Peña o Piedra de Doña Antonia, término de Guillena (Sevilla), hoy amillarada como la parcela treinta y tres del polígono diecisiete de dicho término municipal. Tiene una cabida de cinco fanegas, equivalente a dos hectáreas, noventa y siete áreas y veinticuatro